



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000433 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 14 OCT 2025

### VISTO:

El INFORME N° 558-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 10 de octubre del 2025; y, el proveído de fecha 13 de octubre del 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S N° 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, con **INFORME N° 558-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-GR**, de fecha 10 de octubre del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifestó al Gerente General Regional que participará del curso denominado **“MECANISMOS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA PARA LA GESTIÓN EFECTIVA EN ÁREAS DE CONSERVACIÓN REGIONAL-ACR”**, organizado por el Gobierno Regional de Cajamarca y **ANDES AMAZON FUND**, a través de la **ONG Naturaleza y Cultura Internacional-NCI**, del 14 al 18 de octubre del presente año, en la ciudad de Lima; asimismo, solicitó se realicen las acciones pertinentes para la encargatura de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al Subgerente de Acondicionamiento Territorial **Arq. EDWIN PAUL GONZALES MENDOZA**, durante los días miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 de octubre del presente año.

Que, con proveído de fecha 13 de octubre del 2025, la Gerencia General Regional dispuso a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar el respectivo Acto Resolutivo.

Que, Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente; y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente **FORMALIZAR**, la **ENCARGATURA**, del Subgerente de Acondicionamiento Territorial **Arq. EDWIN PAUL GONZALES MENDOZA**, en las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, estableciéndose una eficacia anticipada desde el día 15 hasta el día 17 de octubre del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional; y, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas conferidas por la **LEY N° 27785 - LEY DE DESCENTRALIZACIÓN, LEY N° 27867 – LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES** y sus normas modificatorias y en cumplimiento de las funciones establecidas en el **REGLAMENTO DE**



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000433 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

14 OCT 2025

Tumbes,

**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**, aprobada mediante **ORDENANZA REGIONAL N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **FORMALIZAR**, la **ENCARGATURA**, del Subgerente de Acondicionamiento Territorial **Arq. EDWIN PAUL GONZALES MENDOZA**, en las funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, desde el día 15 hasta el día 17 de octubre del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución al **Arq. EDWIN PAUL GONZALES MENDOZA**, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos; y, a las demás instancias del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Benites Port  
GERENTE GENERAL REGIONAL